	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	02
		VIGENCIA:	08-09-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	ESUFA-GRUAL
Fecha del informe	Día: 06 Mes: 10 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Septiembre Año:2026
Número de Contrato	031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026
Contratista	**PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SAS-PROINCOL JK SAS** (NIT 9 0 0 9 9 0 7 5 2-1)
Objeto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PAPEL POLARIZADO PARA LA VENTANERÍA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRES M. DIAZ.
Valor del Contrato	$18.825.800,00 M/CTE (Dieciocho Millones Ochocientos Veinticinco Mil Ochocientos pesos M/CTE).
Fecha Suscripción	Dia: 23 Mes: 07 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 13 Mes: 09 Año: 2026
Forma de Pago	**LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANAESUFA**, pagará al contratista, el valor adjudicado, de la manera que se indica a continuación: **VALOR ADJUDICADO: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($18.825.800).** Que se pagara de la siguiente manera así:

No.PAGO	Valor de pago	PAC
Unico pago	$18.825.800	**Septiembre 2026**

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 61026 Dia: 27-07-2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: N.A Dia: N.A
Registro Presupuestal VF	No.: N.A Dia: N.A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Dia: 27 Mes: 07 Año:2026
Aprobación Garantía Responsabilidad Civil Extracontractual	Dia: N.A Mes: N.A
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	Dia: 27 Mes: 07 Año:2026
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	N.A

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia : 14 Mes: 08 Año: 2026
Objeto de la Modificación	N.A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N.A

Nuevo Valor Contrato	N.A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Dia: 13 Mes: 09 Año: 2026
Registro Presupuestal Ajustado	No. 61026 Día: 27 Mes: 07 Año: 2026
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Dia: 28 Mes: 08 Año: 2026
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Dia: N.A Mes: N.A Año: N.A
Aprobación - Otras Garantías	Dia: 28 Mes: 08 Año: 2026

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: N.A Mes: N.A Año: N.A
Objeto de la Suspensión	N.A
Reinicio	Día: N.A Mes: N.A Año: N.A
Observaciones	N.A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
N.A	**N.A**	**N.A**
N.A	**N.A**	**N.A**

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	[71,74] %
Avance en Tiempo	[100] %
Estado del Contrato	En ejecución: Ejecutado: Suspendido: [Marque con una X]
Cumplimiento general	Sí No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$18.825.800,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$0 - [0] %
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$18.825.800,00 - 100 %

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado	No. soporte y fecha (SAP)
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
				Total Pagos		

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN

N.A

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

De acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, condiciones del contrato y cronograma en el de septiembre de 2026 no se ejecutaron actividades

Se marca **"No cumple"**, teniendo en cuenta que, a la fecha de vencimiento del plazo contractual, el contrato registró un **avance físico del 71,74%**. Las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas por la supervisión cumplen con las especificaciones técnicas establecidas; sin embargo, se encuentra pendiente la ejecución del **28,26% del objeto contractual**, correspondiente a actividades de instalación que no fueron culminadas dentro del plazo establecido. En consecuencia, al no encontrarse ejecutado en su totalidad el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas previstas, se determina **"No cumple"** para el presente ítem.

Objeto contractual	Cumple: No cumple: x No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: x No aplica:
Especificaciones técnicas	Cumple: No cumple: x No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple:x No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: No cumple: x No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:x No cumple: No aplica:
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: x
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: No cumple: No aplica:x
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: x No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica:x
Otros	Explicar

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante la ejecución del Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 se presentó una novedad que impactó directamente el normal desarrollo de las actividades contractuales, relacionada con el fallecimiento del señor Jefferson David Duque Padilla, quien ostentaba como representante legal de la sociedad contratista, sino que operaba como el accionista único y la persona natural directamente al frente de la gestión y coordinación del proceso con la Entidad

De acuerdo con la verificación realizada por la supervisión y las comunicaciones allegadas por el contratista, esta circunstancia generó la necesidad de adelantar los trámites de sucesión y definición de la nueva representación legal de la sociedad, situación que ha impedido la culminación de las actividades pendientes del contrato dentro del plazo inicialmente establecido.

A la fecha de vencimiento del plazo contractual, el contrato registraba un avance físico del 71,74%, correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y verificadas por la supervisión, quedando pendiente por ejecutar el 28,26% del objeto contractual. En consecuencia, no fue posible alcanzar el cumplimiento total de las obligaciones contractuales dentro del término previsto, situación de la cual tuvo conocimiento la supervisión mediante información suministrada por terceros vinculados a la empresa contratista.

La supervisión realizó los requerimientos correspondientes para verificar la novedad presentada, solicitando el certificado de defunción y los documentos que acrediten la designación del nuevo representante legal. Sin embargo, según información suministrada por los familiares del causante, al cierre del período informado aún se encontraba en trámite el proceso sucesoral y la definición de la representación legal de la empresa, razón por la cual continuaban pendientes las actividades faltantes para la terminación del contrato.

Para dejar constancia de lo actuado, la supervisión puso en conocimiento de la Subdirección y Jefatura de Estado Mayor de ESUFA esta novedad mediante Radicado **FAC-S-2026-179567-CI** del 10 de septiembre de 2026, anexando los soportes de comunicación, con el fin de que se evalúen y adelanten las actuaciones administrativas, contractuales y jurídicas a que haya lugar.

T1. LINA PAOLA TELLEZ PALACIO

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: proyec.incol@gmail.com; gerencia@proincoljk.com

Jue 03/09/2026 15:27

CC: TE. ALBA LIZETH ARANZALEZ ORTIZ; CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ; TC. LADY ADRIANA CARO JACOME

Señores
PROINCOL JK S.A.S.

Asunto: Solicitud formal de información sobre representante legal – Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026

Respetados señores:

De manera atenta, la Administración de la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" se permite manifestar que ha tenido conocimiento de manera informal del sensible fallecimiento de quien se desempeñaba como representante legal de PROINCOL JK S.A.S. Al respecto, expresamos nuestras más sinceras condolencias a sus familiares, compañeros y demás personas cercanas, deseándoles fortaleza y resignación ante tan lamentable pérdida.

Teniendo en cuenta que dicha información ha sido conocida de manera informal y con el propósito de mantener actualizada la información contractual y garantizar la continuidad de las obligaciones derivadas del **Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026**, cuyo objeto es la **"**Adquisición e instalación de papel polarizado para la ventanería de las diferentes dependencias de la Escuela de Suboficiales 'CT. Andrés M. Díaz'", solicitamos formalmente a **PROINCOL JK S.A.S.** informar quién asumirá las funciones de representante legal de la sociedad y, de ser el caso, remitir la documentación que acredite dicha designación.

La información solicitada deberá ser remitida a este correo electrónico dentro de un plazo no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos y contractuales correspondientes.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Técnico Primero TELLEZ PALACIO LINA PAOLA

Técnico Administrativo Almacén e Inventarios

Respondió el Vie 04/09/2026 13:50.

Bogotá D.C, 03 de Septiembre de 2026

Cordial saludo

Mediante la presente en nombre de PROINCOL JK SAS,
Agradecemos su comprensión frente a los tiempos que se han presentado en la continuidad del proceso.
Debido al fallecimiento de la persona que se encontraba a cargo, el señor Jefferson David Duque, actualmente nos encontramos realizando el correspondiente empalme y recopilación de la información necesaria, con el fin de garantizar la continuidad adecuada de los procesos que ya se encontraban en ejecución.
En este caso particular, tenemos presente que el proceso con ustedes presenta un avance superior al 85% en la etapa de entrega, por lo que estamos priorizando la revisión y organización de la información pendiente para poder dar continuidad y finalizar satisfactoriamente lo que se encuentra en curso.
Motivo por el cual por dicha calamidad les solicitamos si es opsible dar unos días de mas para la respectiva entrega del restante.
Agradecemos mucho su paciencia y comprensión durante este proceso de transición. Nuestro objetivo es retomar la gestión con la mayor celeridad posible y mantenerlos informados sobre los avances y próximos pasos. Proceso que al verificar suministro e instalación de película polarizada y frosted.
Quedamos atentos y agradecemos nuevamente su comprensión.
Cordialmente,
Katerin Johana Guerrero
Analista de contratación.

Cordialmente

JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA
REPRESENTANTE LEGAL
Proyectos Institucionales De Colombia S.A.S
PROINCOL JK SAS
Nit: 900.990.752-1
Calle 182 # 8a - 33 Local 3
Bogotá D.C- Cundinamarca
Tel: (+57-1) 8687645
Cel: 3228176169
proyec.incol@gmail.com / gerencia@proincoljk.com

Proincol JK
Hacemos su vida más fácil

T1. LINA PAOLA TELLEZ PALACIO

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA <proyec.incol@gmail.com>; gerencia@proincoljk.com; kathe1804@gmail.com

CC: TE. ALBA LIZETH ARANZALEZ ORTIZ; CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ; TC. LADY ADRIANA CARO JACOME

Vie 04/09/2026 13:50

Señores
PROINCOL JK S.A.S.

Asunto: Solicitud información Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026

Respetados señores:

En atención a la comunicación remitida por PROINCOL JK S.A.S., mediante la cual se informa sobre el fallecimiento del señor Jefferson David Duque, persona que se encontraba a cargo de la gestión del proceso, y se solicita un plazo adicional para culminar las actividades pendientes, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En primer lugar, lamentamos la situación presentada y expresamos nuestras condolencias por el fallecimiento del señor Jefferson David Duque. Comprendemos las circunstancias que actualmente atraviesa la empresa y la necesidad de realizar el correspondiente proceso de empalme y recopilación de la información para garantizar la continuidad de las obligaciones adquiridas.

No obstante, teniendo en cuenta que la situación manifestada constituye el fundamento de la solicitud presentada, se solicita a PROINCOL JK S.A.S. remitir el respectivo certificado de defunción que permita acreditar formalmente la novedad informada, así como los documentos que acrediten la situación actual de la representación legal de la empresa y la persona facultada para continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales.

Lo anterior, con el propósito de que la Entidad pueda realizar la correspondiente verificación administrativa y jurídica y, de ser procedente, adelantar el trámite de suspensión temporal del contrato mientras se define y acredita formalmente la situación presentada por la empresa.

De igual manera, una vez revisado el estado de ejecución del **Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026**, cuyo objeto es la **"Adquisición e instalación de papel polarizado para la ventanería de las diferentes dependencias de la Escuela de Suboficiales 'CT. Andrés M. Díaz'"**, se evidencia que el porcentaje de ejecución corresponde aproximadamente al **60 %**, encontrándose pendiente un **40 %** de las actividades contratadas. Por lo anterior, se hace necesario precisar que el avance señalado en su comunicación, superior al 85 %, no corresponde a la verificación realizada por la Entidad.

Así mismo, se recuerda que el plazo de ejecución contractual se encuentra establecido hasta el **13 de septiembre de 2026**, fecha próxima a vencerse. En consecuencia, resulta necesario definir oportunamente la situación contractual, teniendo en cuenta las circunstancias actualmente informadas por PROINCOL JK S.A.S.

Por lo anterior, se requiere a la empresa para que, a más tardar el **lunes 7 de septiembre de 2026**, remita la documentación anteriormente señalada.

Una vez recibida y revisada la documentación, la Entidad procederá a realizar el análisis correspondiente y, de ser jurídicamente procedente, adelantará el trámite de suspensión del contrato y las demás actuaciones contractuales a que haya lugar.

Agradecemos su atención y quedamos atentos al envío oportuno de la documentación requerida.

Cordialmente,

Técnico Primero TELLEZ PALACIO LINA PAOLA

Técnico Administrativo Almacén e Inventarios

G gerencia@proincoljk.com

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: T1. LINA PAOLA TELLEZ PALACIO

Mar 08/09/2026 17:15

Respondió el Mié 30/09/2026 11:43.

CamScanner 04-09-2026 16.... 2 MB

Comunicado Oficial.pdf Se ha guardado en OneDrive

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo

Buenas tardes nos permitimos informar y enviar, en representación de la familia de Jefferson David Duque Padilla el certificado de defunción , en cuanto a la representación de la empresa no tenemos avance alguno, pues como comprenderán estamos pasando por un momento difícil y lo que deseamos en este momento es poder traer el cuerpo de Jefferson David, para brindarle una cristiana sepultura. De antemano muchísimas gracias por la compresión y atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

FAC-S-2026-179567-CI

Defensa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2026-179567-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-179567-CI del 10 de septiembre de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAL-ESSER-ADMIN

Señora Coronel
YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Madrid Cundinamarca

Asunto: Informe novedad – Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 – Fallecimiento del representante legal de PROINCOL JK S.A.S.

Respetuosamente me permito informar a la señora Coronel Subdirector Y Jefe Estado Mayor ESUFA,la novedad presentada con ocasión del Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición e instalación de papel polarizado para la ventanería de las diferentes dependencias de la Escuela de Suboficiales 'CT. Andrés M. Díaz'", relacionada con el fallecimiento del señor JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA, quien ostentaba representante legal y propietario de la sociedad PROINCOL JK S.A.S.

Una vez conocida la situación de manera informal, y en calidad de supervisora de contrato procedo a solicitar la información de manera formal al correo electrónico indicado en el formato de notificaciones allegado a la oferta, con el propósito de verificar la novedad, mantener actualizada la información contractual y establecer quién asumiría la representación legal de la sociedad, solicitando para tal efecto los documentos que acreditaran dicha condición.

En respuesta, se recibió comunicación de la señora LILIANA PADILLA ZAMORA, quien manifestó que, debido a las circunstancias familiares derivadas del fallecimiento del señor JEFFERSON DAVID DUQUE PADILLA, quien ostentaba como representante legal y accionista único de la sociedad de PROINCOL JK S.A.S., y a la necesidad de organizar y recopilar la documentación correspondiente, requieren un tiempo prudencial para identificar los compromisos y obligaciones que se encontraban bajo su responsabilidad. En consecuencia, a la fecha no se cuenta con documentación que permita acreditar formalmente quién ostenta o asumirá la representación legal de PROINCOL JK S.A.S., situación que deberá ser verificada y acreditada ante las instancias competentes, para efectos de las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

FAC-S-2026-179567-CI

Defensa

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

En cuanto al estado del contrato, se registra un avance físico del 71,74 %, un avance en tiempo del 71,74 % y pagos pendientes del 100 %.

En virtud de lo anterior, se pone la presente novedad en conocimiento a mi Coronel, para los fines pertinentes y para que, de acuerdo con sus competencias, se adelanten las actuaciones administrativas, contractuales y jurídicas a que haya lugar, frente a la situación presentada y a las obligaciones derivadas del contrato.

Lo anterior, con el fin de dejar constancia de la novedad conocida, de las gestiones adelantadas por la supervisión y de la documentación allegada por el contratista, para conocimiento y trámite correspondiente.

LinaPaola TéllezP

Técnico Primero LINA PAOLA TELLEZ PALACIO
Técnico Especialista Contable Administrativa

Anexo: Folios (02)
TE. ARANZALEZ / DECOP

Elaboró: T1. TELLEZ / ADMIN Revisó: T1. TELLEZ / ADMIN Aprobó:T1. TELLEZ / ADMIN

SIC ITUR AD ASTRA

T1. LINA PAOLA TELLEZ PALACIO
Para: gerencia@proincoljk.com; TE. ALBA LIZETH ARANZALEZ ORTIZ; CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ; TC. LADY ADRIANA CARO JACOME; y 2 más

Responder Responder a todos Reenviar ...
Mié 30/09/2026 11:43

Señores
PROINCOL JK S.A.S.
Ciudad

Asunto: Solicitud de información sobre nombramiento de representante legal – Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026

Respetados señores:

En atención al Contrato No. **031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026**, cuyo objeto es la *"Adquisición e instalación de papel polarizado para la ventanería de las diferentes dependencias de la Escuela de Suboficiales 'CT. Andrés M. Díaz'"*, y teniendo en cuenta la situación previamente informada respecto al fallecimiento del señor Jefferson David Duque Padilla, nos permitimos solicitar información actualizada sobre el estado del proceso de designación del nuevo representante legal de la sociedad.

En tal sentido, agradecemos se sirvan informar si a la fecha se ha llevado a cabo la reunión o asamblea correspondiente para efectuar dicho nombramiento y, de ser así, remitir copia del acta respectiva y del certificado de existencia y representación legal actualizado, expedido por la Cámara de Comercio competente.

En caso de que el proceso aún se encuentre pendiente, agradecemos indicar el estado actual del trámite y el tiempo estimado para su formalización, con el fin de contar con información precisa que permita realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución contractual.

Agradecemos su atención y pronta respuesta a la presente solicitud.

Cordialmente,

Técnico Primero TELLEZ PALACIO LINA PAOLA

Técnico Administrativo Almacén e Inventarios

PROYECTOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA <proyec.incol@gmail.com>
Para: T1. LINA PAOLA TELLEZ PALACIO

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mié 30/09/2026 15:22

Buenas tardes

Por medio de la presente yo Liliana Padilla como madre de Jefferson Davd Duque quien ejercía como representante legal de Proyectos Institucionales, paso a informarles que debido a los inconvenientes que tenemos con los bancos donde se encuentran las cuentas de la empresa para el movimiento de los dineros nos solicitan el juicio de sucesión ya que somos 2 personas las dolientes de mi hijo una es la señora Katherine guerrero y yo como madre y asi mismo poder designar el representante legal y el futuro de la empresa .
La próxima semana nos reuniremos con los abogados para empezar el proceso a penas nos digan que tiempo se demora este trámite nos estaremos comunicando con Uds.

Agradezco de antemano toda su comprension

Liliana padilla
Cel 3133707277

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Nota: Se deja constancia que el avance en tiempo corresponde al 100% del plazo contractual; sin embargo, la ejecución física no alcanzó el 100% debido a una circunstancia informada, cuya incidencia en el cumplimiento será valorada por la Entidad.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

En consecuencia, durante el mes de **septiembre de 2026 no se evidenció la ejecución de actividades tendientes a la culminación del objeto contractual**. A la fecha de vencimiento del plazo contractual, se registró un **avance físico del 71,74%**, quedando pendiente por ejecutar el **28,26% del objeto contractual**, razón por la cual no fue posible alcanzar el cumplimiento total dentro del plazo establecido.

La situación fue objeto de seguimiento por parte de la supervisión, dejando constancia de la misma mediante **Radicado FAC-S-2026-179567-CI del 10 de septiembre de 2026**, dirigido a la Subdirección y Jefatura de Estado Mayor de ESUFA, con los soportes disponibles, para conocimiento y para que se adelanten las actuaciones administrativas, contractuales y jurídicas que correspondan.

Contratista	Sí: __x__No: ____
Entidad	Sí: ___No: ____

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

Mencionar si en el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos. En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

¿Riesgos materializados?	Sí: No: x
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No:x

Observaciones: _____

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

A la fecha de vencimiento del plazo contractual, el Contrato No. 031-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 registró un avance físico del 71,74%, quedando pendiente por ejecutar el 28,26% del objeto contractual. Durante el mes de septiembre de 2026 no se evidenció ejecución de actividades orientadas a la culminación del objeto contractual, debido a la situación presentada con la sociedad contratista con ocasión del fallecimiento del señor Jefferson David Duque Padilla, quien se encontraba directamente al frente de la gestión y coordinación del contrato.

Esta circunstancia generó la necesidad de adelantar los trámites relacionados con la sucesión y la definición de la representación legal de la sociedad, situación que incidió en la continuidad y culminación de las actividades pendientes dentro del plazo contractual. La supervisión realizó el seguimiento correspondiente y efectuó los requerimientos necesarios para verificar la situación y solicitar la documentación pertinente.

La novedad fue puesta en conocimiento de la Subdirección y Jefatura de Estado Mayor de ESUFA mediante Radicado FAC-S-2026-179567-CI del 10 de septiembre de 2026, junto con los soportes disponibles, para el conocimiento y las actuaciones administrativas, contractuales y jurídicas a que haya lugar.

11. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	T1. TELLEZ PALACIO LINA PAOLA Principal	**C.C.** 1.073.155.145
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 29 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO	
Firma	Lina Paola Téllez Palacio	